

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 2 de Diciembre de 1881.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,534

Parte Oficial.

Dia 28.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Guerra.—Relaciones de los ascensos reglamentarios y recompensas otorgadas en las fechas que se expresan y de las cruces del Mérito Militar concedidas á individuos civiles que han caducado por falta de pago de los derechos correspondientes.

Fomento.—Real orden disponiendo la adquisicion de 50 ejemplares de la obra de D. Felipe Picatoste, *Homenaje á Calderon*, con destino á las bibliotecas públicas.

EL JURADO EN INGLATERRA.

El juicio germánico ó sea el *jury* es en Inglaterra una institucion tradicional, pues, segun algunos publicistas, es debida á los sajones, sus primeros conquistadores, habiéndose perfeccionado en el transcurso de los siglos y recibido sancion solemne en la *gran carta* que consagra al principio de que todo ciudadano debe ser juzgado por sus iguales, principio rebatido por ilustres jurisconsultos de aquel país, como Benthán y Blackstone.

En un principio gozaron solo de dicho privilegio los señores, y luego, por razones políticas, se hizo extensivo á los individuos del estado general, sustrayéndolos á la jurisdiccion de los jueces de señorío, á fin de disminuir el poder de los barones.

Mantiénesse allí este juicio, no obstante que la opinion ilustrada comienza á pronunciarse en contra de él, para algunos negocios civiles, y para todas las causas criminales, limitándose los jurados á decidir sobre los hechos, como premisas del fallo reservado á los magistrados permanentes.

Los jurados son de dos especies; á saber: el *grand jury* ó jurado mayor, que declara haber ó no lugar á proceder criminalmente contra el presunto reo, y el *petty jury* ó jurado menor, que califica el hecho atribuido al acusado.

El primero se compone de 23 ciudadanos de los más distinguidos por su fortuna y por la consideracion de que gozan en su provincia, y el segundo de 12 ciudadanos de entre los incluidos en la lista de mayores de veintuno y menores de sesenta años con 1.000 rs. de renta líquida anual procedente de tierras ó 2.000 producto de arrendamiento, que paguen 3.000 rs. por inquilinato en Londres y su provincia ó 2.000 en otra, ú ocupen una casa de 15 ó más ventanas.

Unos y otros son nombrados por el *sherif*, jefe de cada condado, en el órden judicial, nombrado por el rey á propuesta de los doce jueces de derecho de Inglaterra.

Los trámites principales del juicio se ajustan á las siguientes reglas:

Quando se comete un crimen presenta su queja el ofendido á un magistrado inferior llamado juez de paz, quien, despues, de tomarle juramento, dá órden á un *constable*, jefe de policia, para que traiga al presunto reo y se apodere de las piezas de conviccion. Practicadas inmediatamente estas diligencias, el juez oye al acusado, al querellante y los testigos conducidos por el *constable* á su presencia; decreta si procede la prision del culpable y designa el dia más próximo para la informacion. Esta

se reduce á una especie de juicio verbal á que asisten las partes, cada cual con su *attorney*, ó defensor. Se redactan los interrogatorios, sin que el juez esté obligado á carear el culpable con los testigos, ni exigirle explicaciones sobre los cargos que le resultan.

El juez expide ó ratifica el mandamiento de prision y el de libertad con caucion ó sin ella, segun los casos, deja los instrumentos de comision en poder del constable ó del mismo querellante, hace firmar á éste y los testigos un pagaré de 40 libras esterlinas que deben satisfacer al rey si no presentau al tribunal competente en la sesion próxima y envia sin dilacion á la escribanía de éste los pagarés citados y la sumaria. Los tribunales son de dos órdenes, ó la corte ó audiencia que en cada condado celebra sus sesiones generales de tres en tres meses para todas las causas correccionales, ó la que se reúne dos veces al año en todos los condados y ocho veces en Londres y Middlessex para decidir sobre las acusaciones capitales.

En el tiempo que trascorre hasta la apertura del tribunal, el procurador del querellante, ó en su defecto, y siendo causa de homicidio, uno de los oficiales públicos, llamados *coroners*, que equivalen á nuestros fiscales, á quien se pasa copia del proceso, prepara el escrito de acusacion contra el presunto reo, fundándola en los datos de la sumaria y en los que ha adquirido de por sí, y lo guarda en su poder, para presentarlo en su tiempo al gran Jurado.

Abierto en la época acostumbrada, el tribunal correccional, presidido por el *sherif*, ó su diputado, y compuesto de dos ó mas jueces de paz, ó bien la Audiencia criminal, presidida por uno de los 12 jueces de Inglaterra, con asistencia personal del *sherif*, se llama á los individuos del Jurado mayor, los cuales no están sujetos á recusacion, y se les toma juramento sobre determinados extremos, relativos al fiel desempeño de su cargo, tales como atender solo á la verdad, á toda la verdad y nada mas que á la verdad, segun su leal entender y con toda la sinceridad de su convencimiento.

Los individuos del jurado mayor deben ser ordinariamente 23, ó en menor número, con tal que sus decisiones se den á una mayoría de doce votos unánimes, pues la ley inglesa establece que no puede ser condenada una persona sino por el asentimiento de 24 de sus conciudadanos, y así en efecto se verifica siempre, pues que la decision del jurado mayor debe formarse por una mayoría de 12 votos á lo ménos, y la de los 12 miembros del menor ha de darse por unanimidad.

Una vez prestado el juramento se convoca á los individuos del jurado menor, que antes eran 24 y ahora son 48, á fin de que no quede agotado por las recusaciones el número de 12 que se necesita para juzgar.

Terminada esta operacion, dirige el Juez un corto discurso al Jurado mayor dándole las instrucciones necesarias, y éste pasa á la cámara destinada á sus secciones, donde se constituye bajo la presidencia de su jefe ó *foreman*, que es uno de los ciudadanos más distinguidos por su rango é instrucción.

Preséntanse ante él el querellante de cada causa y sus testigos; el uno expone el motivo de su querella, y

los otros la atestan con sus declaraciones; los individuos del Jurado deliberan enseguida sobre las presunciones que resultan contra el acusado, y si las considera fundadas, pone á su nombre el *foreman* al pié del escrito de acusacion las palabras *true bill* que dán á entender que la acusacion es procedente, para en caso contrario manifestar con las palabras *not bill*, que no há lugar á los procedimientos.

Vuelve el gran jurado á la sala de audiencia con su decision, y comparciendo el preso á la barra, lee el escribano en voz alta el escrito de acusacion, anuncia el acuerdo del Jurado y pregunta al reo si se reconoce culpable ó si quiere sostener su inocencia.

Si á pesar de las sollicitaciones del juez, el escribano, el carcelero y los abogados, el reo persiste en confesarse culpable, lo cual es frecuente (por la certeza que tiene de la conmutacion de la pena) se le condena sin juicio en virtud de su propia confesion. En el caso contrario, le pregunta el escribano de qué modo quiere ser juzgado, y el preso responde, ó se sobreentiende que así lo hace: «por Dios y por su país,» lo cual es una fórmula recordatoria de la opcion que tenia en lo antiguo de elegir el juicio por jurados ó el de la prueba por el agua, ó el fuego, ó el del combate judicial; medios estos últimos que han caido en desuso, merced á la civilizacion, así como las leyes que autorizaban procedimientos barbaros, como aquella disposicion inglesa que cita Escriche, y que autorizaba á los maridos para disolver el matrimonio en el caso de adulterio de sus mujeres, permitiéndoles que las atasen una soga al cuello, las llevasen á los mercados públicos y las vendiesen á sus cómplices de adulterio ó las trocasen por otra ó las diesen en cambio de una vaca ó de una burra.

No ménos bárbaro era el procedimiento del duelo, que fiaba la justicia á las contingencias de un combate, en que podia caber la peor parte al ofendido, y que favorecia en muchos casos la más irritante impunidad.

Pero este medio está hoy desechado y la fórmula sacramental «por Dios y por su país,» es un mero alarde del respeto que se ha profesado siempre en Inglaterra á los derechos individuales.

El veredicto del jurado mayor cierra lo que podemos llamar la primera parte del juicio, y equivale entre nosotros á la conclusion del sumario, despues del cual se decide si procede ó no el sobreseimiento.

Mañana espondremos lo que propiamente se llama el juicio oral.

El señor ministro de la Gobernacion, segun dice *El Constitucional*, tiene muy adelantados los trabajos para un proyecto de ley estableciendo las reglas á que se han de sujetar los municipios que deseen contratar empréstitos, ya para obras de utilidad, ya para atender á las obligaciones de sus respectivos presupuestos.

El objeto del señor ministro parece no es otro que poner á las corporaciones municipales en aptitud de que puedan hacer uso del crédito en condiciones ventajosas, ofreciendo al capital, como medio de abaratar el interés, las garantías de que hoy carece en las operaciones de esta índole.

Quando ya los municipios han sido despojados entre *músicos y danzantes*, de todos sus bienes, sólo falta que se abra la mano para autorizar compromisos, que pasan luego de unas situaciones políticas á otras, originando complicaciones y disgustos que en ciertas localidades no tienen desgraciadamente término. Si cuando se conceden autorizaciones para empréstitos se hiciera responsables directamente á los que los contratan, sin otros elementos que el crédito de las corporaciones municipales, puede desde luego asegurarse que no se pensaría en adquirir dinero sin contar con el seguro medio de poderlo devolver, ni mucho ménos con las condiciones en que se suele adquirir, como es buen ejemplo el ayuntamiento de Madrid con el histórico empréstito Erlanger. El señor ministro de la Gobernacion está indudablemente en el deber de facilitar á los pueblos los medios de mejorar sus condiciones y aumentar su bienestar, pero debe tambien tener presente los muchísimos abusos á que el negocio se puede prestar.

Los periódicos todos no hacen más que llevar y traer el nombre del señor Navarro Rodrigo, indicando que entraria á formar parte del Gabinete antes de Navidad.

La mayoría está triste, angustiada y poco ménos que llorosa hasta que no vea con una cartera á su idolo.

Hasta los periódicos de oposicion hacen atmósfera en este sentido repitiendo uno y otro dia el consonante de los periódicos ministeriales.

En Nucía, poblacion importantísima de España, existen los siguientes individuos que llevan el apellido *Iborra*.

Antonio, Camilo, Andrés, tres Antonias, Joaquin, Jaime, dos Vicentes, tres Franciscas, Rosa, Vicenta, cinco Migueles, tres Josefás, seis Marias, Juana, Tomás, Pedro, dos Juanes, dos Josés, Pablo, Ana, Bárbara. Total, cuarenta Iborras.

Lean Vds., si se atreven, una de las protestas que publica *El Siglo Futuro*, y encontrarán todas esas firmas.

Sr. Carulla: conquiste V. esa familia, y cruzada hecha.

A no ser que tantos Iborras resulten ser un solo mito.

UN INCENDIO.

Esta mañana, á las siete y media, ha ocurrido un incendio en la casa núm. 16 de la calle del Carmen, en el cuarto entresuelo, que habita uno de los socios del comerciante en sederías y telas señor Escóla.

Hé aquí lo que hemos podido averiguar del siniestro.

Al trasladar la criada, haciendo la limpieza, una lamparilla de una mesa á otra, prendió las colgaduras de la cama, donde estaba la señora, recién parida de tres dias, y el fuego se propagó instantáneamente á los cortinones y papeles.

Las habitaciones todas estaban recargadas de ricos muebles y tallados que alimentaban el fuego como paja seca, y en quince minutos se vió aquel departamento hecho una inmensa hoguera que amenazaba destruir toda la casa, produciendo el consiguiente pavor en los inquilinos y en el vecindario.

La señora de la casa, que, como hemos dicho, habia dado á luz recientemente, al verse en medio de las llamas, conservó bastante presencia de ánimo para saltar de la cama abrazada á su niña y llamar á su marido, quien la trasladó, ayudado de Frascuelo, que acertó á pasar por allí, y del portero de la casa de en frente, á casa

de su señora madre, sin que sufriendo quemadura alguna, por mas que luego la reaccion del susto y el estado particular de la enferma inspiren algunos cuidados.

Los vecinos de las casas inmediatas, viendo las serias proporciones del incendio, comenzaron á desalojar sus habitaciones de muebles y del sotabanco de la casa quemada tuvieron que sacar por una tronera al tejado á un pobre anciano, de oficio platero, que estaba en cama tullido y con cantáridas abiertas.

Desde los primeros momentos acudieron los bomberos y las bombas, siendo las primeras en llegar la del distrito, la de la Plaza Mayor y la de San Miguel, trabajando todos, incluso Frascuelo, que en la refriega ha perdido la capa, y el portero de la casa deenfrente, con verdadero ánimo y denuedo.

El incendio quedó dominado á las ocho y media, y no ha habido que lamentar desgracias personales, pero las pérdidas materiales ascienden, segun cálculos hechos por los concurrentes que conocian el rico mobiliario de la casa y los costosos trajes y equipos de la familia, de 8 á 10 mil duros.

Entre las autoridades vimos allí al gobernador civil, señor conde de Xiquena; al alcalde primero, Sr. Abascal; al alcalde del distrito, Sr. Perez; al inspector de vigilancia, Sr. Perez de Rivera, y á los tenientes de alcalde Sres. Jaqueto y Arroyo.

(El Correo.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 27 de Noviembre de 1881.

Muy señor mio: Dado el carácter esencialmente político que ha revestido el día de hoy, solo política debe reflejar mi carta y á aquella voy á referirme.

Comenzaré manifestando á V. que ayer, á medida que adelantaba la tarde, crecian el movimiento y bullicio en el salon de conferencias, de tal modo que ya á última hora era de ver el horno donde tantos amasijos y de tan diversa índole se fabrican y se fabricarán.

Era tema preferente y casi esclusivo el nuevo grupo de que ya he hablado en anteriores dias, que nombran con variedad de vocablos, aunque el mas recibido es el de descontentos. Pues reuniéronse ayer en la seccion 2.º en número de unos 40, entre presentes y ausentes representados, aprobando la carta ó manifiesto que publican algunos periódicos de la mañana.

Hallábase en el salon de conferencias mientras tenia lugar esta reunion el Presidente del Consejo, á quien no hubo medio de sacar una palabra concreta y categórica respecto del grupo disidente ó descontento; en otro corrillo, donde abundaban periodistas, bromeaba el Sr. Abascal, muy decididor y epigramático sobre el mismo asunto, y ¡Dios me perdone! parecia, á oírle, que el alcalde de Madrid simpatizaba con los de la seccion segunda; en general las pequeñas tertulias trataban el tema con vario criterio, y desde los que no dan importancia al hecho hasta los que ven en él el cancer que corroe las entrañas del gobierno, se encontraban opiniones para todos los gustos.

El caso es que el Comunicado no aclara el negocio, porque sus párrafos son bastante vagos y hasta nebulosos sobremansera. No vale la pena de armar tamaña bulla para salir diciendo lo que dicen todos los diputados y ministros de la mayoría, sin necesidad de formar grupos, es decir, que tienen á Sagasta por jefe, que pertenecen á la mayoría, desean el engrandecimiento del partido y mejoras en los distritos, esto aumenta la confusion y continuan los cálculos acerca de quien es el génio oculto que mueve esa máquina, cuyos rumbos precisos no hay medio de evidenciar ahora con facilidad.

Por eso se sigue hablando con insistencia de la crisis parcial, y hay incauto que la supone total. Estoy en que al fin los crististas van á salirse con la suya; lo importante es averiguar con certeza los ministros que salen y quienes los reemplazan de entre tanto aspirante, con mas ó menos méritos, cuyos nombres, en-

tre otros, son Balaguer, Navarro y Rodrigo, Angulo, Gamazo, Gullon, Nuñez de Arce, Ruiz Gomez, Linares Rivas, Lopez Dominguez. Ni el mismo Sagasta puede predecir lo que acontecerá.

Tales son los extremos políticos que dominan hoy en el revuelto mar de la política menuda. En las Cámaras, presupuestos en el Senado. La cuestion de los obispos, ó sea matrimonio civil y oposicion del clero dá bastante juego, gracias á la retirada de los prelados despues de sus declaraciones de general.

Los centros científicos y literarios siguen animándose. El primero de Diciembre se abren las cátedras del Ateneo; continúa diciéndose que triunfará para la presidencia el nombre del Sr. Cánovas del Castillo. Tomarán parte este año en las discusiones los primeros oradores de Madrid.

Suyo,

X.

Noticias Generales.

Madrid 28.

Esta mañana á las ocho ha fallecido el señor D. José Maria Albareda, padre del señor ministro de Fomento.

Los lazos de amistad y de cariño que nos unen con la familia del finado son bastantes para encarecer el sentimiento que embarga nuestro ánimo por tan sensible desgracia.

El Sr. Montero Rios publica hoy una carta en *El Imparcial*, declinando toda responsabilidad en la retirada de los prelados del seno de la comision de bases del Código civil.

Segun *La Integridad de la Patria*, el Sr. Cánovas del Castillo no vé con gusto que se le presente candidato á la presidencia del Ateneo.

El Tribunal Supremo acaba de dictar una resolucion que sienta jurisprudencia.

Trátase de un procesado por diferentes causas, y condenado en todas ellas á presidio, sumando entre todas las condenas 100 años próximamente. El Tribunal Supremo ha interpretado y aplicado el artículo 89 del Código en el sentido de que no puede pasar de 40 años la pena, sean cualesquiera las diferentes condenas.

Un dato para la futura actitud del clero con relacion á la reforma de la legislación matrimonial.

El eminentísimo cardenal Moreno, primado de las Españas, visitó anteaer al representante de D. Carlos Sr. Nocedal, con quien celebró una detenida conferencia.

Los prelados *aguardan, esperan, respetan y acatan* como siempre, segun afirma *La Correspondencia*, el acuerdo de Su Santidad.

Pero hay prelados y multitud de clérigos que *aguardan, esperan, respetan y acatan*, como siempre tambien el acuerdo de Su Santidad... y el de don Carlos.

El brigadier D. Juan Ciriot ha fallecido el sábado en Barcelona, donde estaba de cuartel, despues de muchos meses de sufrimiento.

Las suscripciones públicas abiertas por *La Publicidad* y *La Correspondencia Catalana* para aliviar la situacion precaria de aquel militar valiente y pundonoroso, prueban el injusto olvido que mereció, sin duda por sus consecuentes ideas liberales.

«Ciriot, dice el primero de los dos periódicos nombrados, es un ejemplo de que no siempre en la milicia se asciende por el valor y la inteligencia.»

Acaba de ocurrir en Linares un hecho, cuyo desenlace podrá servir de norma indudablemente en cualquiera otro análogo. Habia que administrar los últimos Sacramentos á una infeliz en una casa de mujeres de mal vivir; el sacerdote se disponia á llevar el Viático, y el prior se opuso, alegando que los sagrados cánones no permitian llevar á Su Divina Majestad á una casa manchada por el vicio. Telegrafió el alcalde al gobernador de Jaen, y este, de acuerdo con el obispo, telegrafió al párroco que desalojaran la casa las demás mujeres, se instalaran en ella las hermanas de la Caridad del hospital y se diese el viático á la moribunda con la música y toda solemnidad. Al acto asistieron tambien muchos vecinos.

Las víctimas del naufragio del vapor *Jovellanos* fueron: el piloto primero don Teodoro Callejas, de Bermeo; el contra-maestre D. Castor Recalde, tambien de Bermeo; el camarero Benito Puerta y el marinero Félix Martiñan, los dos de la provincia de Pontevedra; el cocinero, de nombre Agustin; los maquinistas ingleses D. Jaime Darley y D. Lorenzo Areus, y el práctico de Pasajes D. Teodoro Laboa. El segundo, cuarto, sétimo y octavo eran casados y dejan en la orfandad tres, cuatro, tres, y cuatro hijos respectivamente.

Telegramas.

Londres 27.—El ministro lord Hartington ha pronunciado un discurso sosteniendo la necesidad de cumplir de una manera eficaz y completa el tratado de Berlin.

Ha añadido que este es el único medio de asegurar la existencia de Turquía, necesaria al mantenimiento de la paz europea.

Constantinopla 27.—El embajador de Italia entregará el martes próximo al sultan de Turquía, con gran aparato, el collar de la Anunziata.

Bombay 27.—Las ciudades de Herat y Teberan están tranquilas. Su comercio vuelve á restablecerse con Candahar.

El emir del Afghanistan volverá probablemente en breve á Cabul.

Paris 27.—El gobierno ha resuelto presentar en Enero próximo el proyecto relativo á la revision parcial de la Constitución de la república.

Viena 27.—Los trabajos de fortificación de los puertos austriacos del Adriático, van á reoibir gran impulso. Además del Puerto de Pola, van á ser reforzados Sevenico y los fuertes de las Bocas de Cattero.

Se destinan tambien algunas sumas para completar las fortificaciones del Tirol.

En Pontelbe se van á construir una serie de fuertes destacados.

Berlin 28.—Los periódicos de San Petersburgo publican detalles sobre la tentativa de asesinato de que fué objeto el general Tcherenive, uno de los directores del ministerio del Interior.

Hallábase éste despachando en la direccion de Policía, cuando se le acercó un joven so pretexto de entregarle una solicitud, el cual le disparó un pistoletazo casi á boca de jarro.

El proyectil pasó rozando cerca del general, quien prendió por sí mismo al delincuente.

Paris 27.—Hoy se leerá en la Cámara de diputados el dictámen de la comision favorable á la peticion del gobierno sobre los créditos con destino á la guerra de Túnez.

Se aguncia para hoy ó mañana una interpelacion de la derecha sobre los últimos nombramientos judiciales y sobre la política exterior seguida por el ministerio.

El nuevo grupo parlamentario, compuesto de los individuos mas avanzados de la union republicana y de los mas templados de la extrema izquierda, va engruesando, y es de creer que pronto tenga verdadera importancia.

Forman parte de su programa: La modificación del Senado suprimándose los senadores vitalicios, y el derecho de esta Cámara de disolver otra á propuesta del presidente.

Tambien es favorable á la separacion de la Iglesia del Estado.

Londres 28.—Lefroy, condenado á muerte por el asesinato del Sr. Golt en un tren de ferro-carril, ha hecho revelaciones completas.

Ayer confesó que él era tambien el asesino del teniente Roper, muerto alevosamente el 4 de Febrero último en el cuartel de Chatam.

SUBASTA.

Los albaceas, testamentarios de la difunta Sra. Doña Francisca Gimenez Delgado, vecina que fué de Barcelona y natural de la ciudad de Almeria, venden en subasta voluntaria las siguientes fincas.

1.º Una hacienda de riego y secano con casa-cortijo, situada en el término municipal del pueblo de Vicar, provincia de Almeria, en el paraje nombrado Cuesta de Felix, cuya cabida es de 15 hectareas y 50 areas; valorada en 5.792 pesetas.

En esta finca están comprendidos un secano poblado de almendros, situado al Levante del barranco llamado del Cura, y dos huertos de pencas en la Cuesta de Felix.

2.º Una huerta nombrada de la Fuente, con casa-cortijo, situada en la Vega del citado pueblo de Vicar, de cabida 96 áreas 95 centiáreas, valorada en 11.250 pesetas.

3.º Un trozo de tierra de riego llamado los Tarquinales, situado en la misma vega, de cabida 81 áreas 16 centiáreas; valorado en 5.000 pesetas.

4.º Un trozo tambien de riego denominado Los Pedregales, sito en la

misma vega, cuya cabida es de 28 áreas 87 centiáreas; valorado en 2.025 pesetas.

5.º Otro trozo de riego llamado Los Morales, tambien en la Vega de Vicar, de cabida 28 áreas 22 centiáreas, valorado en 2.000 pesetas.

6.º Dos trozos en el paraje nombrado La Hoya, de la misma vega, de cabida 54 áreas y 70 centiáreas; valorados en 1.114 pesetas.

7.º Otro trozo en el Picon, de la vega del mismo pueblo, cuya cabida es de 1 hectárea y 18 áreas; valorado en 3.781 pesetas.

8.º Una huerta con casa-cortijo en el paraje que llaman la Descarada, de la vega de Vicar, de cabida 9 hectáreas 18 áreas; valorada en 4106 pesetas.

9.º Una hacienda llamada Casa Blanca, situada en el término municipal de Vicar y Felix, con tres casas-cortijos, una ermita y otras habitaciones, compuesta de tierras de riego, secano é inculto, cuya cabida total es de 89 hectáreas 65 áreas; valorada en pesetas 72.522 75 céntimos.

10. Otra hacienda de secano con casa-cortijo y algabe, denominada Cortijo Blanco, situada en el campo de Vicar, de cabida 60 hectáreas 24 áreas; valorada en 8.570 pesetas 50 céntimos.

11. Otra hacienda tambien de secano con casa-cortijo, en el campo del mismo pueblo, de cabida 23 hectáreas 63 áreas; valorada en 4995 pesetas 75 céntimos.

En este predio está comprendido un haza de tierra de secano llamado de la Calera, situado todo en el paraje nombrado Albiges de Vicar.

12. Otra hacienda llamada de Baeza, con casa-cortijo, en el mismo campo, tambien de secano, y en cuya cabida de 58 hectáreas, 9 áreas y 10 centiáreas, está comprendida un haza llamada de La Mar; valorado todo en 7512 pesetas.

13. Nueve trozos tierra de secano, situados tambien en el campo de Vicar, casa-cortijo, los cuales constituyen una sola finca con el nombre de cortijos de Zamora, y cuya cabida total es de 12 hectáreas, 92 áreas y 75 centiáreas; valorada en 1498 pesetas 25 céntimos.

14. Un cuarto casa situado en la calle Alta del pueblo de Vicar, marcado con el núm. 6, que mide 9 metros cuadrados de superficie; valorado en 50 pesetas.

15. Otro cuarto casa en la calle del Lucero, antes Fuente, del mismo pueblo, marcado con el núm. 12, que mide una superficie de 16 metros cuadrados; valorado en 70 pesetas.

El remate se verificará simultáneamente el dia 15 de Diciembre próximo, á las 11 y 1/2 de la mañana, en las ciudades de Barcelona y Almeria; en la primera será autorizado por el Notario D. Gerónimo Caufé que tiene su despacho en la Plaza Real, núm. 10, entre-suelo, y en la segunda por el Notario D. José Maria Leon.

En ámbos estará de manifiesto desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde de todos los dias laborables anteriores al del remate, el pliego de condiciones para la subasta, y ante cualquiera de los dos deberán presentarse precisamente en pliego cerrado, hasta las once de la mañana del dia señalado para dicho remate, las proposiciones haciendo postura á la adquisicion de las fincas cuya venta queda anunciada.

Barcelona 31 de Octubre de 1881.—Pedro M.º Escudero.—Julian Mareme.—José Antonio Florenza.—Francisco de P. del Villar.—Luis José Galetti.—José Quesada.

Seccion Minera.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS de Minas.

PROVINCIA DE ALMERIA.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por esta dependencia en el término de Almeria y periodos que á continuation se espresan.

Desde el 16 al 23 de Diciembre.

Demarcacion núm. 12351 «San Juan,» paraje Cerro del Lobo, término de Gador, interesado D. Francisco Fernandez Castillo.

Idem núm. 12353 «Mi Rosa,» paraje Balsa de las Yeguas, término de id., interesado D. Ramon Gimenez.

Idem núm. 12381 «Los Hermanos,» paraje Rambia de Güachar, término de Gador y Santa Fé, interesado D. José Batlles Benitez.

Id. núm. 12282 «Santiago y Santa Ana,» paraje Aza de Retamar, término de id., interesado D. José Garcia Camacho.

Idem núm. 12453 «La Virgen de Agosto,» paraje Cerro del Higuaron, término de Gador, interesado D. Juan Garcia Santisteban.

Gacetas.

Lo del Ayuntamiento.—Por mucho que quisimos ayer madurar para asistir a la sesión extraordinaria del Municipio, cuando llegamos a las Casas Consistoriales nos fué imposible penetrar en el salón a causa de la crecida concurrencia que interceptaba la entrada; pero nuestras noticias a la hora de cerrar nuestro número son que será declarada la incapacidad de los cuatro concejales denunciados ante el Gobierno Civil de la Provincia, pues indició de este resultado es la votación recaída en el caso del señor Nin de Cardona, en que este individuo solo obtuvo tres votos a su favor.

Como nuestro deber de narradores imparciales es dar cuenta al público de los rumores que circulan sobre la cuestión que está sobre el tapete, consignaremos el que corria ayer con insistencia referente a haber sido llamado a Madrid el Sr. Torner y Carbó.

Un drama doméstico.—Los periódicos de Granada publicaron hace pocos días un telegrama dando cuenta de una riña ocurrida en Cúllar de Baza entre el Alcalde de dicho pueblo y el Juez Municipal suplente, de cuya contienda salieron heridas ambas autoridades. Como no se daban detalles del hecho, creyóse que este fuese originado por divisiones políticas, mas ya se han dilucidado las verdaderas causas del conflicto en el que el amor ha influido como principal agente de la catástrofe.

Hé aquí los pormenores que encontramos en *El Defensor de Granada*:

«Con referencia a lo de Cúllar de Baza se han recibido los siguientes pormenores en los centros oficiales. El Alcalde y el Juez municipal suplente estuvieron de diversion todo el día, y a las once de la noche se retiraron a la casa del segundo en la que departieron amigablemente en compañía de la esposa del Juez. Se despidió el Alcalde y acostóse en un sofá su camarada que a tiempo de dormirse notó ruido extraño, así como de risas comprimidas y aquel *battir de alas* á que alude Becquer cuando describe el amor. Los rumores tomaron consistencia y el Juez, *cayendo en escama*, quiso enterarse de lo que sucedía. Y lo que vió, al entrar en el aposento de los rumores, aunque lo dice la crónica, nosotros lo callaremos. Resulta que el Alcalde no se había ido y que estaba allí *hablando de un pleito* con la esposa del Juez municipal. Este, al ver que la autoridad administrativa le usurpaba sus funciones judiciales, montó en cólera y puso al Alcalde como chupa de dómíne: el usurpador no quiso sufrir los improperios, y disparó un revolver sobre el Juez municipal y éste, que no era manco, sacó la navaja é hirió á aquel en el costado izquierdo.

Resúmen: gravemente herido por el disparo de revolver, el Juez municipal; herido, por una puñalada, el Alcalde; desecha una familia, el diablo y el mundo riéndose y el Juez de Baza, instruyendo el consiguiente sumario.»

Comisionistas.—A pesar de que los que viajan por mar con muestras de géneros extranjeros ó del país, deben cumplir con las formalidades establecidas para el comercio de cabotaje, podrán solicitar y obtener en la primera Aduana en que se presenten, una certificación espresiva de todas las muestras que conduzcan. Esta certificación servirá por el término de un año, como documento de referencia á las facturas de cabotaje que han de presentar en la misma Aduana y en las demas por donde hagan expediciones, en cuyo caso se les admitirán dichas facturas con la sola expresion de «géneros extranjeros ó del país segun certificado adjunto,» el cual deberán recoger despues de puesto en el mismo el resultado del despacho de entrada.

Circulacion de mercancías.—La circulacion de estas por el interior de la Peninsula española y por la vía terrestre ó fluvial, así como su estancia en cualquier punto del territorio, es libre, por punto general, aunque debiendo atemperarse á las siguientes reglas, cuyo quebrantamiento puede ocasionar graves perjuicios al interesado en ellas.

1. Las ropas de todas clases deben conservar, si son extranjeras el sello de marchamo y si son de fabricacion nacional, la marca de fábrica, que consiste en los signos que cada fabricante adopte para la suya y de los cuales este deberá previamente enviar una doble muestra á la Direccion general de Aduanas.

2. Los géneros coloniales, que son, azúcar, cacao, café, canela, clavo, pimienta y té, no pueden circular sin una guía expedida por la administracion autorizada al efecto.

3. Las pequeñas cantidades de tejidos ó ropas que prudencialmente puedan guardarse para el uso de una persona, pueden circular sin requisito alguno.

Sociedad de los Veinte ampliada.—El Domingo 4 de los corrientes á las doce del día, tendrá lugar en el *salon Apolo* el décimo sorteo para amortizar 25 acciones del empréstito de esta sociedad y terminado este acto se procederá á numerar las localidades que á cada grupo le han correspondido, para lo cual, los señores socios que deseen ocupar localidades inmediatas á las de alguna familia del mismo grupo, se servirán concurrir á este acto para que la operacion resulte del agrado del mayor número posible de socios.

La Inspeccion general de Hacienda ordena á las Administraciones de Aduanas que no prescindan, por ningun concepto, y cuiden muy especialmente, del puntual y constante cumplimiento del art. 61 de las ordenanzas de Aduanas, en la inteligencia de que las condiciones legales á que se refiere el párrafo 3.º del mismo no se reúnen como no se satisfaga contribucion industrial en concepto de consignatarios de buques de larga travesía ó de cabotaje, segun los casos, ó en concepto de comerciantes que reciben ó remiten, compran, venden y exportan al por mayor, pues ningun otro concepto contributivo autoriza para ejercer la industria de consignatarios.

Autoridades municipales.—La primera autoridad de una poblacion cualquiera, es el Alcalde. Ademas de la iniciativa, vigilancia, inspeccion, ejecucion, direccion y representacion en todos los asuntos propios de la administracion municipal, corresponde al alcalde cumplir y hacer cumplir, cuantas disposiciones, medidas ú órdenes le fueren dictadas ó trasmitidas con arreglo á las leyes, por el Gobernador civil, el capitán general, y el Jefe de la Administracion Económica de la Provincia; y velar muy especialmente por la conservacion del orden y el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en todos los ramos de la pública administracion. El alcalde tiene la facultad de nombrar y separar por sí y ante sí á los agentes de vigilancia municipal que usen armas. Así pues, no es dudoso que aun los serenos, y guardas de consumo pueden hoy día ser nombrados ó separados segun sea la voluntad del alcalde.

Hé aquí una receta para curar instantáneamente el dolor de muelas. A una dracma de colodion se le echan dos dracmas de ácido carbónico, una dracma de clorofórmio y un escupulo de láudano, y se produce un precipitado espeso; una pequeña cantidad de este algodón puesta en la muela cariada, quita instantáneamente el dolor por agudo que sea.

Apuntes.—En los bailes suelen las niñas apuntar en el programa, al lado de cada pieza, el nombre del pollo con quien tienen compromisos para bailar.

A una niña forastera se le cayó un programa que decía así, por ignorar ella los nombres de los comprometidos:

Wals.—El pollo que anda tan tieso.
Polka.—El que tiene una berruga en la nariz.
Rigodon.—El sugeto que dá pellizcos.
Americana.—El hijo de la que se piata. Y así hasta el final.

Novedad en reclamos.—Por lo curioso de su texto, reproducimos el siguiente impreso, que nos ha traído el correo:

REGALO.

La persona que desee recibir el de un Bono de veinte reales de participacion gratuita en un billete de la Lotería Nacional española para el sorteo del 23 de Diciembre del corriente año, se dirigirá en carta franqueada ó targeta postal *sin enviar sello para la contestacion* á

Mrs. FRAMM Y C.ª

47 Rue des Petites Ecuries, 47.

PARIS.

Se suplica á la prensa española la reproduccion y publicacion de este anuncio de gran interés para sus suscritores.

Cosas de las mujeres.—La mujer bonita se burla de todos los que se casan con mujer fea.

—La fea, pero graciosa, dice, que belidad sin garbo es como pan sin sal.

—La fea sin gracia sostiene que no hay hermosura como la del corazón.

—La mujer coqueta llama hipócritas á las que no son como ella.

—La virtuosa no se mete con una ni con otra.

—La mujer rica desprecia al rico que se casa con una pobre.

—La que ni es rica ni pobre sostiene que el primero se casa engañado, y el segundo engañando.

Pérdida.—La persona que se haya encontrado cuatro rollos de papel tela, que se perdieron en el trayecto de esta capital á Nijar, puede entregarlos casa de D. Gerónimo Abad, donde se le gratificará.

A los enfermos pensativos.—Unas cuantas palabras sencillas y eficaces á los que padeceis de indigestion y de su acostumbrado acompañamiento, la constipacion habitual. Necesitais alivio sin postracion, una curacion rápida sin dolor. El medio de obtener ese alivio, de efectuar esa curacion, ós lo proporcionan las Píldoras Azucaradas de Bristol, único catártico y alterativo que se conoce para abrir nuevamente los obstruidos conductos del vientre sin desfallecimiento ni dolor, y para devolver al estómago y al hígado el vigor que la enfermedad les arrebató. Este congenial operitivo no ofende al gusto, ni debilita ningun órgano, ni disminuye la fuerza general. Por el contrario, renueva infaliblemente la *salud natural* de las funciones digestivas y secretivas. Muy rara vez será necesario llamar al médico en la casa en que se tenga este seguro y suficiente remedio casero. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarpaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.—422

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SALUD A TODOS devuelta sin medicinas, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dipepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eruplos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castriestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho. Las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una concusion pulmonar con tos, vómitos, sordera y extreamiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extreamiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropezia y extreamiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Efeméride.—2 de Diciembre 1464.—Muere el célebre Hernau-Cortés, conquistador de Méjico.

PLOMOS.

El *Linares* ha recibido el siguiente telegrama

«Londres 24 Noviembre 4'35 tarde.

Linares 24 id., 7'15 noche.

Mercado sin alteracion.

Plomo inglés. L. 15-7-6

Español sin plata. 15-0-0

Idem id. con plata. 15-0-0

Plata. P. 51-13|16

James y Shakespeare.

Seccion Religiosa.

Santo del día.—Santa Bibiana, S. Pedro Crisólogo, S. Ponciano y Sta. Elisa.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora de la Esperanza en la Catedral.

En la Catedral, á las 9 misa de prima y despues de terciá misa conventual.

Ra todas las demas iglesias á la oracion rosario.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 30 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Oran, vapor Victoria.

De Cartagena, pailebot Fénix.

De Aguilas, balandra San Joaquin.

De Cartagena, brik-barca inglés Mari-borangk.

DESPACHADOS

Para Málaga, vapor Carolina.

Para Oran, balandra Isabel I.ª

Para Motril, laud Francisca.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el día 28.

Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Menores.	Kilos.	Ptas. Cts.
Francisco Gonzalez.	»	2	»	122	24 40
El mismo.			11	77	15 40
Despojos.	»	»	»	21	4 20
TOTAL...		2	11	220	44 00

Almería 29 de Noviembre de 1881. El Fiel, Francisco Prats.

ADMINISTRACION ECONOMICA de Almería.

Recaudacion de los sellos de esta capital en el día 29.

	Prs.	Cts.
Central.	424	62
Vega.	120	90
Puerto.	250	22
Granada.	545	80
Total.	1341	54

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro. 574 59

Al Municipio. 574 59

Arbitrios. 192 36

Total igual. 1341 54

Almería 29 de Noviembre de 1881.—J. Gabaldon Cisneros.—El visitador, Jorge Diez.

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOLATES DE JUAN FAISÁ SAEZ, 18 y 20, Marin, 18 y 20.

El crédito de estos chocolates es debido á la buena calidad de sus componentes naturales, por lo bien molido el cacao y no dejar solaje en la jicara. Sus precios son desde 3 hasta 16 rs. libra.—Especialidad en todas clases de chocolates medicinales.—Grandioso y completo surtido en tés y cafés desde la clase mas corriente á la más selecta, así como en especias molidas y sin moler.

ALAMBRE PARA PARRALES!

GERONIMO ABAD,

Tiendas 31 y 32.

Acaba de recibirse el mejor alambre galvanizado y apropiado para parrales que viene del extranjero. Estos inmejorables alambres «zingués», son franceses y de unas condiciones muy superiores á los ingleses y alemanes que se traen por otros. La calidad de los que tengo el gusto de ofrecer, escede á todo encomio, y por su ductibilidad, su duracion y su fuerza, se hacen acreedores á los elogios mayores. Sin embargo, son baratos; por lo que puede competir con ventaja por todos conceptos.

SASTRERÍA Y CAMISERÍA

DE J. QUIÑONES.

19, Real, 19.

Este establecimiento se distingue por su buen corte, esmerada confeccion y por los variados surtidos que presenta, siendo especialidad en **Embozos y capas Madrileñas**.

Se hacen á medida elegantes abrigos de calle y paseo, para señoras y señoritas.

PETROLEO REFINADO SUPERIOR.

Almacen de D. Francisco Grisolia, Paseo del Príncipe, núm. 53.

Precios baratísimos para consumo y en depósito para fuera de la poblacion, arroz, cáñamos y otros artículos, todo á precios sumamente arreglados.

ACEITUNAS SEVILLANAS.

En el establecimiento de José Lucas (a) el Choricero, situado en la calle de Vargas, se expenden al precio de 15 cuartos la libra.

MADERAS.

En el almacen de D. Francisco Gimenez se acaba de recibir un cargo de tablones de Flandes, clase superior, de varios largos al precio de 19 rs. cada cinco varas y alfangas Flandes 4 1/2 y 5 varas á 8 y 8 3/4 reales una.

LOTERIAS.

En la Administracion general de Loterías, calle del Rostrico núm. 7, se han recibido los billetes para la jugada extraordinaria de Pascua á 500 pesetas.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

¡FUMADORES ALERTA!

El único papel que ha merecido la aprobación de todos los fumadores es el de

CAÑA DE AZÚCAR YODURADO,

tanto por las sustancias de que se componen, como por estar preparado con caña de azúcar y saturado de yoduro.

Para cortar el progreso y la numerosa clientela del papel

CAÑA DE AZÚCAR,

otros fabricantes ofrecen regalos para dar salida á sus libritos, y los fumadores prefieren este por sus componentes que no perjudican en nada, ni aun á las personas mas delicadas.

La prueba de ello es las grandes salidas y pedidos que se sirven diariamente por su esclusivo depositario en la provincia

DON JOAQUIN M.^A GONGORA,

almacen de ultramarinos y comestibles, calle de Granada, 67.

Tambien se encuentra en dicho establecimiento el

doble yodurado de caña de azúcar,

para uso de las personas que padecen afecciones del pecho.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la esplosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real Ordeu de 29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en Paris: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspección general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS
20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creación, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Bauer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdicción de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecución de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la dirección de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martinez Campos, 1.

TURRONES.

Ha llegado á esta población el conocido Antonio Moneris, con un gran surtido de los acreditados turrones de Gijona y de Alicante, de las clases siguientes:

De Gijona, duro y blando, de yema, de avellana y nieve é iguales clases del de Alicante.

Tambien tiene un buen surtido de peladillas rizadas, turrón de avellana y de bergamota, canela, piñon, anises y cajas de todas clases.

Tiene el despacho calle de Mariana.

Establecimiento de paños.—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Trages complistos.—Baratura sin gual.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnización de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rústica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

¿POR QUE COSER Á MANO?



ACUDID AL NUMERO
6 PRINCIPE ALFONSO, 6,
ALMERIA.

DONDE POR
10 REALES SEMANALES

sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno.

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE LAS

legítimas máquinas para coser de

LA COMPANIA FABRIL SINGER DE NUEVA YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

NO HAY MAS LITOGRAFIA EN ALMERIA
QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA.
Plaza de la Glorieta.

Se hacen en dicho establecimiento toda clase de trabajos; tarjetas, facturas, membretes, etc., tan baratos y perfectos como en las principales capitales de España. Pdanse precios y hallarán la verdad.

PANADERIA
CATALANA Y MADRILEÑA.

Situada frente al Teatro Principal.

En dicho establecimiento encontrarán pan Catalan, de Madrid, de Sevilla y Málaga.

Desde hoy en adelante encontrareis pan de Aceite de todas clases, bollos, roscos y roscos de 2 cuartos para arriba.

Se hacen mas grandes si se encomiendan.

PARA VESTIR CON ELEGANCIA
y economía.—German, sastré, calle de la Glorieta. Hotel de Tortosa,

FABRICA DE TEJIDOS
Y ALGODON

DE JOSE MEGIAS.

CALLE DEL CALVARIO.

Patenes, mezclas, pañuelos, terlices, manteles, tohallas, servilletas, plugates, crehuelas, cañamazo, lonas para alpagatas y toldos de carros.—Despacho, Tiendas, 21, tienda del Gallo, Almería.

PARA LA PASCUA.

Ha llegado á esta ciudad, procedente de Gijona, Josefa Verdú, conocida por EL AMA, con un gran surtido de turrones de todas clases, peladillas legítimas de Alcoy, piñones y anises.

Acudid y vereis lo bueno, Vive calle de Mariana, antigua buñolería de Ramal.

HOSPEDAGE FRANCÉS

á cargo de Mr. Henry Cabonne
antes Cervecería Inglesa.

Este establecimiento, situado en el Paseo del Príncipe, núm. 23, ofrece á los señores viajeros comodidad, esmero y economía.

La cocina está dirigida por el mismo dueño.

Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, se remiten por el correo á cambio de sellos.
Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid

ESTRADE-BERDOT FRERES

ópticos,

TIENDAS, 2, ALMERIA.

Especialidad en estuches de matemáticas y precios de los mismos los hay de 8, 10, 14, 16, 24 á 92 rs. uno. Idem en Pochettes para bolsillo de 50, 60, 84, 88, 90, 100, 110-120, 150 á 400 rs; uno. Compases. Id. de reduccion. Idem ruso. Tira-lineas. Id. de charnela. Bigoterías de varias clases, carmin. Tinta china. Pastillas de pintura. Reglas y cuadrantes á precios no conocidos. Metros, dobles y triple decímetros. Lapiceros y porta-lápices. Variado surtido de plumas de acero á precios económicos. Id. pará dibujo. Chinchas de varias clases. Transportadores de talleo. Id. de metal. Plantillas de 45 y 90 grados.

Todos estos artículos son desde luego de primera calidad, pudiendo asegurar al público que los vendemos á precios del todo reducidos.—Se hacen las composturas de óptica á la mas alta perfección.

Estrade-Berdot Freres.



EL NUEVO Y MAGNIFICO VAPOR

ESPAÑOL

ACUÑA.

su capitán D. Pedro Gallart.

sale de Almería todos los martes para Orán, admitiendo carga y pasajeros, regresando á este puerto todos los sábados.

Se despacha por los Sres. A. y J. Verdejo Ramirez, Malecon, 26.

SOMBRERERIA DE MILER.

TIENDAS, 14.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un extenso surtido en Sombreritos de Castor y falla últimas novedades para señoritas, niñas y niños. Completo surtido en Sombreros de toda clase, formas y calidades en arreglados precios y nuevo surtido en flores francesas; todo propio de la próxima estación.

TIENDAS, 14.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez dueño del depósito de plantas, situado en la puerta del Sol de esta ciudad, que hace años viene surtiendo á los aficionados á la arboricultura y floricultura, prepara para la

temporada presente gran colección de frutales y naranjos, injertos en hueso, que es el propio para este país, para lo cual cuenta con la cifra de ocho á diez mil pies de dos y tres años, injertados con el cepellon ordinario á 8 rs. y con un quintal de peso y dos metros de alto la planta á precios convencionales. El que quiera improvisar un jardín de naranjos le conviene los últimos.

Tambien tiene un surtido de palmeras de Elche y de Arbatera, hembras, señaladas y gran número de Eucaliptos glóbulos á 200 rs. el ciento. Tambien tiene gran surtido de árboles para paseos, como plantas de recreo de infinidad de clases, que no es posible enumerar. Tambien tiene gran surtido de pinos, cipreses y todo lo correspondiente á la familia.

ANTONIO DE CAMPOS Y CAMPOS ALAVA, 4.

Se ha recibido un nuevo surtido de pianos de las acreditadas fábricas de los señores Neumann de Hamburgo, Haynard y Maseras y Bernareggi Gassó y Compañía de Barcelona.

Instrumentos de todas clases y precios para orquesta y banda.

Gran surtido de guitarras y bandurrias, fabricación especial.

Acordeones llamados Non plus ultra á precios baratísimos.

Accesorios de todas clases é inmenso surtido de música de todos géneros.

Talleres para fabricación y composturas.

FABRICA DE MÁRMOLES DE SAN DANIEL, (en Lijar, provincia de Almería.

Hay repisas dispuestas al momento, escaleras y demas clases de mármoles.

Los mármoles son sin vetas.

Representante en Almería.—D. Miguel Gallart Albacete, administrador de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Hay baños dispuestos al momento obras de todas clases que se deseen.

JUAN PEREZ CUENCA.

Almacen y depósito de curtidos del país y extranjero, calle Real, número 8.

En este establecimiento se acaba de recibir directamente de las principales fábricas de Alemania, Francia é Inglaterra importantes remesas de artículos para verano, en charoles, becerros, búfalos, pieles novedad, elásticos, satenes, sargas y ruseles, hebillas y cortes bordados para zapatillas.

Grandes existencias en suela, chagrines badanas y demas artículos del reino á los precios de Madrid y Barcelona.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuépense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

LAS ARTES.

Establecimiento de ferreteria y cerrajería,

CALLE DE GRANADA, NUMERO 9.

Camas de hierro inglesas, batería de cocina, cubos de hierro galvanizados á 6, 7 y 8 reales uno, objetos para construcción de edificios, clavazon, alambre de hierro y latón, telas metálicas y otros diferentes artículos en este ramo.

CAFE SUIZO.

Llegó la acreditada manteca danamarquesa, que tanta aceptación tuvo el año pasado.